

BAQUEDANO, 24 MAR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 597

VISTOS:

1. Según el Programa denominado "Comuna y Barrios Vulnerables" de Seremía de Salud.
2. Resolución N° 3952 que aprueba el Programa denominado "Comuna y Barrios Vulnerables".
3. Plan Comunal Canino, Comuna de Sierra Gorda.
4. Decreto Ley N° 799, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. AUTORICESE el uso del vehículo Municipal camioneta marca Nissan placa patente CHLF-54, para el traslado del personal de Servican, doctor Sr. Roberto Medina Pino Rut. 14.003.799. - 0 y la Sra. Alejandra Briceño Torres Rut. 6.872.953 - K, quienes se trasladarán hacia la localidad de Baquedano y Sierra Gorda para realizar Charla de Plan Acción Canina con dirigentes y demás comunidad de la localidad de Baquedano el día Jueves 23 de Marzo del 2010 y Charla informativa a alumnos de Escuela G - 101 de la localidad de Sierra Gorda, el día Lunes 29 de Marzo del 2010. Tramo: Antofagasta - Baquedano, ida - vuelta y Antofagasta - Sierra Gorda ida - vuelta desde las 09:00hrs. hasta las 16:00 hrs. Designese como conductor Sr. Juan Berrios Gatica.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE(S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SVV/BSL/sap  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Conductor Asignado
- Secretaria Municipal
- Archivo